



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 18 de mayo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02574-R-17

Lima, 17 de mayo del 2017

Vistos los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N.ºs 01816 y 01272-FCE-17 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre conformación de Comité Interno.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución Rectoral N° 00315-R-17 de fecha 20 de enero del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 701-D-FCE-16 de fecha 25 de noviembre del 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía de la referida Facultad; la mismo que está integrada como en ella se indica;

Que mediante Resoluciones de Decanato N.ºs 252 y 243-D-FCE-17 de fechas 13 y 16 de marzo del 2017, respectivamente, la Facultad de Ciencias Económicas resuelve dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía de la referida Facultad; y conformar el nuevo Comité de Calidad de la citada Escuela Profesional, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con proveído s/n de fecha 28 de marzo del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Ratificar, en vía de regularización, la Resoluciones de Decanato N.ºs 252 y 243-D-FCE-17 de fechas 13 y 16 de marzo del 2017, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:

1. Dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, quienes han ejercido dichas funciones hasta el 13 de marzo del 2017, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
2. Conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas; el mismo que estará integrado como se indica:

Código	Nombres y Apellidos	Cargo
089974	Richard Hernán Roca Garay Director de la Escuela Profesional de Economía	Presidente
DOCENTES		
01785A	Carlos Benjamín Contreras Paz	Miembro
041335	Geiner Marín Díaz	Miembro
059064	Pablo Hermenegildo Rivas Santos	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02574-R-17

-2-

EGRESADOS		
971927	<i>Juan Pablo Aleman Sánchez</i>	<i>Miembro</i>
11120224	<i>Enrique Dalí Salazar Seclen</i>	<i>Miembro</i>
ESTUDIANTES		
11120001	<i>Jerson Alfredo Aguilar Valencia</i>	<i>Miembro</i>
13120033	<i>José Gerardo Alain Requena Cerna</i>	<i>Miembro</i>
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
038962	<i>Julio César López Champa</i>	<i>Miembro</i>

2° *Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt